



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12465

Martes 21 de Junio de 2016

Edición de 25 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Rafael Williams  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

|  |     |
|--|-----|
| Año 2016 - Ley VIII N° 118 - Dto. N° 805 - Sustitúyese el Artículo 1° de la Ley VIII N° 70 (Becas Universitaria/Terciaria) .....                         | 2   |
| Año 2016 - Ley XXIII N° 36 - Dto. N° 835 - Apruébase Acta Acuerdo entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y la Empresa Andes Líneas Aéreas S.A. ... | 2-3 |

#### RESOLUCIONES

|  |     |
|--|-----|
| Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut |     |
| Año 2016 - Res. N° 116 a 123 H.L. ....           | 3-5 |
| Secretaría de Pesca                              |     |
| Año 2016 - Res. N° 242 .....                     | 5   |

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

|   |      |
|---|------|
| Ministerio de Gobierno                      |      |
| Año 2016 - Res. N° II-144 a II-154 .....    | 5-7  |
| Ministerio de Educación                     |      |
| Año 2016 - Res. N° 110 .....                | 7    |
| Ministerio de la Familia y Promoción Social |      |
| Año 2016 - Res. N° IV-84, IV-85 y 463 ..... | 7-8  |
| Ministerio de Salud                         |      |
| Año 2016 - Res. N° XXI-195 a XXI-202 .....  | 8-9  |
| Ministerio de Hidrocarburos                 |      |
| Año 2016 - Res. N° XX-11 .....              | 9    |
| Secretaría de Trabajo                       |      |
| Año 2016 - Res. N° 263, 278 a 289 .....     | 9-12 |
| Fiscalía de Estado                          |      |
| Año 2016 - Res. N° VI-09 .....              | 12   |

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

|  |    |
|--|----|
| Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Gobierno |    |
| Año 2016 - Res. Conj. N° IV-86 y II-155 y IV-87 y II-156 .....       | 12 |

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

|   |    |
|---|----|
| Subsecretaría de Gestión Presupuestaria |    |
| Año 2016 - Disp. N° 22 a 28 .....       | 13 |

### SECCION GENERAL

|  |       |
|--|-------|
| Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias |       |
| Licitaciones - Avisos .....                  | 13-25 |

|                     |  |
|---------------------|--|
| CORREO<br>ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR<br>Cuenta N° 13272<br>Subcuenta 13272 F0033 |
|                     | 9103 - Rawson - Chubut                                       |

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

**SUSTITÚYESE EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY VIII N° 70 (Becas Universitaria/Terciaria).**

### LEY VIII N° 118

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Ley VIII N° 70 (antes Ley N° 5.288) y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Otórguese una Beca Universitaria/Terciaria a:

a) A los cinco (5) mejores promedios generales que hayan sido distinguidos por la Legislatura del Chubut con el «Reconocimiento de Honor» dispuesto por la Cámara de Diputados, en virtud de la normativa vigente.

En caso de paridad de promedios la cantidad de alumnos prevista en el párrafo anterior deberá ser modificada.

b) A dos (2) alumnos/as por cada Región Educativa de nuestra Provincia merituando por medio de una evaluación formativa, el esfuerzo, participación, compromiso con la comunidad educativa, respeto por los valores sociales y no circunscribiendo solamente en el desempeño académico. Dichos alumnos serán propuestos por la comunidad educativa de cada comuna, paraje o ciudad, de manera tal que no se generen desequilibrios regionales ni inequidades sociales.»

Artículo 2°.- Deróguese el artículo 2° de la Ley VIII N° 111, modificatoria de la Ley VIII N° 70 (antes Ley N° 5.288).

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 805/16**

Rawson, 03 de Junio de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo 140° de la Constitución Provincial, ha quedado automáticamente promulgado el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 12 de mayo de 2016 referente a la sustitución del artículo 1° de la Ley VIII N° 70 y sus modificatorias de Beca Universitaria a los cinco mejores alumnos distinguidos por la Legislatura del Chubut con el «Reconocimiento de Honor»;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: VIII – N° 118

Cumplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES

Cr. VICTOR H. CISTERNA

**APRÚEBASE ACTA ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y LA EMPRESA ANDES LÍNEAS AÉREAS S.A.**

### LEY XXIII N° 36

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Acta Acuerdo, suscripta con fecha 03 de febrero de 2016, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Gobernador de la Provincia del Chubut, Sr. Mario Das Neves y la empresa Andes Líneas Aéreas S.A., representada por su Presidente y Apoderado, Sr. Héctor Hugo Bonafert.

El Acta Acuerdo fue registrada al Tomo: 1, Folio: 106, con fecha 03 de febrero de 2016, del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Sr. RAÚLALEJANDRO FERNANDEZ  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 835/16**

Rawson, 07 de Mayo de 2016

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Proyecto de Ley referente a la aprobación del Acta Acuerdo suscripta con fecha 03 de febrero de 2016 entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y la Empresa Andes Líneas Aéreas S.A., registrado en el Tomo: 1 Folio: 106 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 03 de febrero de 2016, sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 26 de mayo de 2016 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

Téngase por Ley de la Provincia: XXIII – N° 36  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES

Cr. VICTOR H. CISTERNA

---

**RESOLUCIONES****HONORABLE LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESOLUCIÓN N° 116 /16-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las Versiones Taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 10 y 12 de mayo de 2016.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA  
Diputado Provincial  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 117 /16-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nros. 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190 y 191/16-P/HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA  
Diputado Provincial  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 118 /16-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Conceder la prórroga solicitada por el Poder Ejecutivo Provincial, para dar respuesta al pedido de informe formulado mediante la Resolución N° 101/16-HL, la que deberá remitirse a ésta Legislatura dentro del plazo de treinta (30) días improrrogables, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo previsto en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA  
Diputado Provincial  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 119 /16-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

a) Fotocopias de la totalidad del/de los expedientes que componen la operación de adquisición y convenios firmados con la firma privada, encargada de proveer el servicio y las tobilleras electrónicas.

b) Fotocopias de la totalidad de los documentos relativos a los pagos efectuados, en ocasión de los servicios contratados, con el fin de brindar el sistema de tobilleras electrónicas.

c) Informe los costos de cada una de las tobilleras adquiridas, y si dentro del servicio contratado se encuentra el servicio a las víctimas de violencia de género.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA  
Diputado Provincial  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 120 /16-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nros. 192, 193, 194 y 195/16-P/HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 121 /16-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la propuesta educativa de la Escuela Provincial Nº 167 «Cruceiro A.R.A. Gral. Belgrano» en su décima edición denominada 10° Feria del Libro «ABRAPALABRA», a llevarse a cabo entre los días 5 al 7 de octubre de 2016 en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 122 /16-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo, el «II Encuentro Nacional de Murgas Argentinas», a desarrollarse los días 07 al 10 de julio de 2016, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 123/16-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la realización del «2º Festival Esquel Tango» que se llevará a cabo los días 07 al 10 de octubre de 2016, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**SECRETARIA DE PESCA**

**Resolución Nº 242/16**

Rawson (CHUBUT), 10 JUN 2016

**VISTO:**

El Expediente Nº 1038/16-SP, las leyes Nº XVII Nº 1 (ex Ley Nº 26), XVII Nº 11 (ex Ley Nº 1229), XVII Nº 86 (ex Ley Nº 5585), y las determinaciones de toxinas efectuadas por el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, sobre muestras de moluscos bivalvos y gasterópodos;

**CONSIDERANDO:**

Que en las determinaciones realizadas por la Dirección de Salud Ambiental dependiente del Ministerio de Salud, sobre muestras de la especie cholga (*Aulacomya ater*) de la Zona ARCH008 Playa Larralde, se detectaron valores positivos de Toxina Diarreica de Moluscos (T.D.M.);

Que dichos valores determinan que su consumo constituye un riesgo para la salud humana, por lo que resulta necesario establecer la veda para la extracción de dicha especie en la zona indicada;

Que asimismo, se continuará con las campañas

de monitoreo estipuladas en los Programas mencionados en los párrafos precedentes;

Que es necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que la Autoridad de Aplicación de las normas vigentes en materia de pesca es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE PESCA

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Vedar a partir de las 00:00 hora del día de la fecha de la presente Resolución, la extracción de la especie Cholga (*Aulacomya ater*) en la Zona ARCH008 Playa Larralde.

Artículo 2º: La vigencia de la presente veda estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento de los Programas de Prevención y Control de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos que lleva adelante la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- LA presente Resolución será refrendada por el Sr. Subsecretario de Pesca.

Artículo 4º.- LAS infracciones a la presente Resolución y a las normas relacionadas con dicha actividad, serán sancionadas en el marco de la normativa pesquera vigente, pudiendo llegar a la suspensión del permiso de pesca o la revocación del permiso de pesca artesanal (Art. 16 Ley XVII-Nº 86 Antes Ley 5585, incisos c y d).

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Nacional y Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Dr. Alberto GILARDINO

Med.Vet. Adrián AWSTIN

---

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Res. Nº II-144**

**09-06-16**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Principal BARAIBAR, MABEL (M.I. Nº 11.503.974 – Clase 1956) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

**Res. Nº II-145**

**09-06-16**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Principal DELGA-

DO, Juan Bonifacio (M.I. N° 21.541.156 – Clase 1971) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

**Res. N° II-146 09-06-16**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario LEVIN, Félix Gerardo (M.I. N° 22.863.296 – Clase 1973) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

**Res. N° II-147 09-06-16**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a partir del 24 de abril de 2016 al Oficial Subinspector VAGO, Mariano Germán (MI N° 22.607.174 – Clase 1972), de la Agrupación Comando Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2°.- Declarar vacante, a partir del 24 de abril de 2016, el cargo de Oficial Subinspector de la Agrupación Comando Escalafón General de la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. N° II-148 09-06-16**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al aspirante a Agente de la Agrupación - Comando Escalafón General RODRIGUEZ, Adrián Alejandro (M.I.N° 29.342.806, Clase 1982), a partir del 24 de junio de 2015.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. N° II-149 09-06-16**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al aspirante a Agente de la Agrupación Comando Escalafón General RAILEF, Juan (M.I. 36.580.348 – Clase 1992), a partir del 28 de Abril de 2015.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la de fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de as-

pirante a Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. N° II-150 09-06-16**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al aspirante a Agente de la Agrupación - Comando Escalafón General VERGARA, Néstor Damián (M.I.N° 30.386.724, Clase 1983), a partir del 04 de Noviembre de 2015.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. N° II-151 09-06-16**

Artículo 1°.- Exceptuase al presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N°18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Reconocer y abonar cuarenta (40) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Octubre de 2015, al agente Pablo Martin GUILLERMAZ (DNI N°29.195.176 - Clase 1982), cargo Ayudante Administrativo- Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

**Res. N° II-152 09-06-16**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Cabo de la Agrupación - Comando Escalafón General ALVAREZ BARRA, Mauro Ariel (M.I.N° 29.820.227, Clase 1982), a partir del 25 de Febrero de 2016.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

**Res. N° II-153 09-06-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de

la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la Adscripción en la Dirección General de Coordinación y Gestión Operativa de la Universidad del Chubut, a la agente Andrea Vanesa CONRAD (DNI. N° 26.377.755 - Clase 1978), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Universidad del Chubut deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

#### **Res. N° II-154 09-06-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 02 de mayo de 2016, la renuncia interpuesta por la agente Andrea Laura PAULOS ANTUNES (DNI N° 23.032.827 - Clase 1973); al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Abonar a la agente Andrea Laura PAULOS ANTUNES (DNI. N° 23.032.827 Clase 1973), quince (15) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2015 conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

---

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

#### **Res. N° 110 07-06-16**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación al pago en concepto de subsidio por la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTAY SEIS CON 02/100 (\$111.866,02), a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 787, C.U.I.T. N° 30-71464879-5, representada por su Presidente Señora Norma González, correspondiendo el mismo a la can-

celación del monto total por un avance de obra del 99% de los trabajos convenidos oportunamente.

Artículo 2°.- IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, a la partida presupuestaria JURISDICCION – SAF 50 – Programa 01 – Actividad 1 – Partidas 5.1.7 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2016.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido en treinta (30) días a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y N° 123/00.-

---

### **MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL**

#### **Res. N° IV-84 08-06-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de mayo de 2016, la renuncia interpuesta por la agente Mirta LUJAN (M.I. N° 11.222.071 – Clase 1958) al Cargo Directora de Internado – Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia Promoción Social para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- Por el servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonara a la agente Mirta LUJAN (M.I. N° 11.222.071 – Clase 1958) treinta y cinco (35) días de Licencia Anual por Vacaciones periodo 2015, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6°- Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social- SAF 40 Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

#### **Res. N° IV-85 08-06-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de mayo de 2016, la renuncia interpuesta por la agente María del Valle RAMOS (M.I. N° 13.819.897 – Clase 1957) al Cargo Director de Servicio Diurno – Categoría 1- D - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, dependiente del Centro de Promoción Barrial «Los Grillitos» de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Fa-

milia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3º.- Por el servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonara a la agente María del Valle RAMOS (M.I. N° 13.819.897 – Clase 1957) treinta y cinco (35) días de Licencia Anual por Vacaciones periodo 2015, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6º- Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

**Res. N° 463****10-06-16**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar el gasto correspondiente de las Facturas, emitidas por las firmas Ferrería Argentina S.R.L. – CUIT N° 30-60476001-8 con domicilio en Luis Costa N° 112 de la ciudad de Rawson y La Industrial Burlonería – Ferrería S.A., del señor Hernández, Marcelo CUIT N° 20-26758179-8, con Domicilio en Soberanía Nacional N° 1076 de la ciudad de Trelew, en concepto de adquisición de materiales de electricidad y construcción, de una (1) puerta y una (1) bomba sumergible de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.310,87), será con cargo a: Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programas 22 y 3 – Actividades 3 y 1 – Incisos 5 y 2 Partidas Principales 2, 6 y 3 – Partidas Parciales 1 y 3 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2015.-

---

**MINISTERIO DE SALUD**
**Res. XXI-195****10-06-16**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2016 la renuncia interpuesta por la agente QUINTEROS Juana Beatriz (Clase 1960 - M.I. N° 13.672.523) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado III - Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Enfermera en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

**Res. XXI-196****10-06-16**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 11 de abril del 2016 la renuncia interpuesta por el agente RICHARD,

Pablo Oscar (Clase 1977 - M.I. N° 26.106.872) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Administrativo en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

**Res. XXI-197****10-06-16**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2016 la renuncia interpuesta por el agente HERNANDEZ, Pablo Ignacio (Clase 1983 - M.I. N° 30.516.833) cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado I - Categoría 4, subrogando Jerarquía 8 Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Jefe de Departamento Provincial de Promoción y Políticas Saludables dependiente de Nivel Central del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante doce (12) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

**Res. XXI-198****10-06-16**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2016 la renuncia interpuesta por la agente IDIARTE Silvia Mabel (Clase 1957- M.I. N° 13.671.708) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Licenciada en Enfermería en la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante doce (12) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

**Res. XXI-199****10-06-16**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de febrero de

2016, la renuncia interpuesta por la agente NEIRA, Marcela Alejandra (Clase 1973 - M.I. N° 23.034.563) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado VI - Categoría II, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Rural de Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante cinco (05) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

#### **Res. XXI-200 10-06-16**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de abril del 2016 la renuncia interpuesta por la agente ZARRELLI, Dora Mabel (Clase 1955 - M.I.N° 11.972.974) cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado II - Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Administrativa en el Hospital Zonal Alvear, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

#### **Res. XXI-201 10-06-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar, el traslado a partir del 07 de marzo de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente SAENZ DE CABEZON, Iris Susana (M.I. N° 21.021.818 - Clase 1969), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Cholila al Hospital Zonal Esquel, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, del Ministerio de Salud .

#### **Res. XXI-202 10-06-16**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de mayo de 2016 la renuncia interpuesta por el agente ESPOSITO, Alexis Rodolfo (Clase 1979 - M.I.N° 27.163.893) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Médico Anestesiista, en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

### **MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**

#### **Res. N° XX-11 06-06-16**

Artículo 1°.- Aprobar el pago efectuado en relación a las horas extras realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2015 y el 31 de octubre de 2015, por el personal del Ministerio de Hidrocarburos, cuyo total asciende a un mil ciento cuarenta (1.140).-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el presente trámite fue imputado en la Jurisdicción: 62- Ministerio de Hidrocarburos-SAF 62: Ministerio de Hidrocarburos - Programa 16- Desarrollo Minero- Actividad 1 - Concesiones Mineras: y Programa 16- Desarrollo Minero- Actividad 2 - Control de Regalías: Ejercicio 2015.-

---

### **SECRETARIA DE TRABAJO**

#### **Res. N° 263 11-05-16**

Artículo 1°.- OTORGAR becas por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$2.932.00) a favor de los tutores de Proyectos Miproe correspondiente al mes de Abril de 2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 /00/ A03 MIPROE Microempreendedores Proveedores del Estado /5 Transferencias /1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes /3/01 Becas - Fuente de Financiamiento 3.47-Ejercicio Año 2.016-

#### **Res. N° 278 20-05-16**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1234/2016 STR, por la adquisición de QUINCE (15) cocinas rurales, mediante contratación directa con el taller de microempreendedores denominado «ELAL», por un importe total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$85.500,00) correspondientes al mes de Mayo de 2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$85.500,00), se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos municipales 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

#### **Res. N° 279 20-05-16**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1236/2016 STR, por la adquisición de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (584) pares de calzado deportivo, mediante contratación directa con el taller de Microempreendedores denominado «CALZADOS MARA»

, por un importe total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$93.440,00) correspondientes al mes de Mayo de 2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 93.440,00), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/ A03 MIPROE/ 5 Transferencias /7 a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

**Res. Nº 280 20-05-16**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N°1235/2016 STR, por la adquisición de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (584) pares de calzado deportivo, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CALZADOS ORCAS», por un importe total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$93.440,00) correspondientes al mes de Mayo de 2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$93.440,00), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

**Res. Nº 281 20-05-16**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1237/2016 STR, por la adquisición de SETENTA Y DOS (72) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTINUEVE (29) camisetas manga larga, TREINTA Y SEIS (36) guardapolvos y TREINTA Y SEIS (36) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «TODO BLANCO», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.579,55) correspondientes al mes de Mayo de 2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.579,55), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

**Res. Nº 282 20-05-16**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N°1238/2016, por la adquisición de CINCUENTA Y OCHO (58) frazadas, CINCUENTA Y SIETE (57) conjuntos deportivos, TREINTA Y CUATRO (34) camisetas manga larga, CUARENTA (40) remeras y CINCUENTA Y DOS (52) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «APEN HUE», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$53.499,61) correspondientes al mes de Mayo de 2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$53.499,61), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

**Res. Nº 283 20-05-16**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1239/2016 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «FRA TEX», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.450,95) correspondientes al mes de Mayo de 2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.450,95), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

**Res. Nº 284 20-05-16**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N°1240/2016 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CONFECCIONES CHUBUT III», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.450,95) correspondientes al mes de Mayo de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.450,95), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

**Res. Nº 285** **20-05-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1241/2016 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CONFECCIONES CHUBUT I», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.450,95) correspondientes al mes de Mayo de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.450,95), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

**Res. Nº 286** **20-05-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1242/2016 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «8 DE MARZO», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.450,95.-) correspondientes al cupo del mes de Mayo de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.450,95), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

**Res. Nº 287** **20-05-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1251/2016 STR, por la adquisición de OCHENTA Y CINCO (85) frazadas, SESENTA (60) conjuntos deportivos, SESENTA Y DOS (62) camisetas manga larga, y TREINTA Y SEIS (36) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «SUEÑOS DEL SUR», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$53.180,28) correspondientes al mes de Mayo de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$53.180,28), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE / 5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

**Res. Nº 288** **20-05-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N°1252/2016 STR, por la adquisición de CIENTO SESENTA (160) camisetas manga corta de fútbol y CIENTO SESENTA (160) pantalones cortos de fútbol, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «SIGNOS», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$53.257,60) correspondientes al mes de Mayo de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$53.257,60), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

**Res. Nº 289** **20-05-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1250/2016, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, SETENTA Y DOS (72) guardapolvos y TREINTA Y CUATRO (34) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CONFECCIONES CHUBUT II», por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.184,65) correspondientes al mes de Mayo de 2016.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS

(\$53.184,65), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.016.-

servicios prestados en la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por el agente Julián Alejandro SALAZAR (M.I. N° 37.147.623 - Clase 1993) función Servicios - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la ex Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

**FISCALIA DE ESTADO**

**Res. N° VI-09 10-06-16**

Artículo 1°.- Reconocer a la abogada Mariela STANGE (D.N.I. N° 31.332.734 - Clase 1984) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I, de la Planta Temporaria de Fiscalía de Estado, un total de sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Mayo de 2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - SAF 5 FE - Programa 16 - Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

**Res. Conj. N° IV-87-MFyPS y II-156-MG 09-06-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Centro de Orientación Socio – Educativo (COSE) de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a las agentes dependientes de la policial de la Provincia del Chubut del Ministerio de Gobierno, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del 04 de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de preceptismo, por parte de las agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, al Área de Personal de la Policía de la Provincia del Chubut, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Res. Conj. N° IV-86-MFyPS y II-155-MG 09-06-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los

IV 87  
II 156



Asig. de funciones en el Centro de Orientación Socio - Educativo de la ciudad de Trelew, a partir del 04 de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

**ANEXO I**

| APPELLIDO Y NOMBRE      | M.I.N.     | CLASE | CARGO  | DEPENDENCIA                         |
|-------------------------|------------|-------|--|-------------------------------------|
| ALMADA, Monica Sandra   | 17.130.730 | 1965  | Jerarq. Sarg. Ayudante - Agrup. Servicios - Escalafón Administrativo - Ley XIX N° 8. | Policia de la Provincia del Chubut. |
| JONES, Brenda Elizabeth | 27.103.021 | 1979  | Jerarq. Cabo Primero - Agrup. Comando - Escalafón General - Ley XIX N° 8.            | Policia de la Provincia del Chubut. |

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE LA FAMILIA  
Y PROMOCION SOCIAL

LETICIA HUICHAQUEO  
Ministro de Familia y  
Promoción Social

LETICIA HUICHAQUEO  
Ministro de Familia y  
Promoción Social





**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DI BENEDETTO GUSTAVO DANIEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, Mayo 16 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 15-06-16 V: 21-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 sito en Irigoyen N° 650 1do Piso, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «SOTO, BLAS S/Sucesión», Expte. N° 705/2016, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BLAS SOTO para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en estos autos. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2016.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-06-16 V: 21-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

Por Disposición del Juzgado de Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, en los autos caratulados: «BASULTO, RODOLFO ALEJANDRO S/Sucesión Ab - Intestato», Expte. N° 1162/2016, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RODOLFO ALEJANDRO BASULTO para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten en estos autos. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 01 de Junio de 2016.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 15-06-16 V: 21-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO ALEJANDRO MARRERO para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados «MARRERO, SERGIO ALEJANDRO S/Sucesión Ab – Intestato», Expte. N° 1485/16, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense Edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 11 de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 15-06-16 V: 21-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA IBAÑEZ para que se presenten en autos: IBAÑEZ ERMELINDA S/ Sucesión Ab – Intestato (Expte N° 129 Año 2016) Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 2 de Junio de 2016.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 15-06-16 V: 21-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALBERTO FRANCISCO MAZON; NATIVIDAD FIDALGO y ANDRÉS FEDERICO MAZON para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados, «MAZON, ALBERTO FRANCISCO; FIDALGO, NATIVIDAD y MAZON, ANDRES FEDERICO S/Sucesión». Expte. N° 1478/16, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario

Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 11 de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 16-06-16 V: 22-06-16.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LANEZAN, ERNESTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LANEZAN, ERNESTO S/Sucesión Ab -Intestato (Expte. 001557/2016).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 10 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 15-06-16 21-06-16.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen 650, 2° Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AIDA ISABEL GALLEGUILLO, para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten en autos: «GALLEGUILLO AIDA ISABEL S/Sucesión Ab Intestato», Expte. N° 1.820/2016. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 08 de Junio de 2.016.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 15-06-16 V: 21-06-16.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL BALDESSARI, para Treinta días lo acrediten

en los autos caratulados «BALDESSARI RAUL S/Sucesión» Expte. N° 427/2016. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 04 de Mayo 2016.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 15-06-16 V: 21-06-16.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de SIRAAYDEE LILLO o CIRA HAYDEE LILLO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 19 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 21-06-16 V: 23-06-16.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARRERAS OSVALDO y AGUIRRE ESTELA DEL CARMEN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 15 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 21-06-16 V: 23-06-16.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita al Sr. RAMÓN ALBINO AQUINO, para que en el plazo de Diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en autos caratulados: «AQUINO; YAMILA NOEMI C/AQUINO; RAMON ALBINO S/Acción de Impugnación de Reconocimiento y c/CUBA SOSA; TEODORO S/Acción de Reclamación de Filiación» (Expte. N° 324 - Año: 2016), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 3 de Junio de 2016.

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

I: 21-06-16 V: 22-06-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Juez de Ejecución, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de MIGUEL ANGEL BALDOVINO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C), en autos caratulados: «BALDOVINO, MIGUEL ANGEL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 346 - Año: 2016).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.  
Puerto Madryn, 01 de Junio de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-06-16 V: 23-06-16

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia, a cargo del Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, sito en la calle Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, en los autos caratulados:

«MOREYRA, SABAD CESAR S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000349/2016) declara abierto el sucesorio de, SABAD CESAR MOREYRA DNI 8.396.162, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquese, por 3 días en el Boletín Oficial y en Diario Local.

Puerto Madryn, 31 Mayo de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-06-16 V: 23-06-16.

---

### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaria nro uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «URIBE, FABIANA MARCELA en Expte. N° 93/1997 C/DERPICH, SANTIAGO S/Ejecución de Hono-

rarios» Expte N° 275/2014, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote 5 de la Manzana 1 del inmueble designado en mayor extensión como, Lote 1 que forma parte del Lote Agrícola 5 de Sarmiento, Pcia. del Chubut, cuya nueva nomenclatura catastral es Manzana 12, Parcela 3, Circunscripción 1, Sector 1, con una superficie de 1000 m2, con una base de Pesos ciento setenta y cinco mil trece con 33/100 (\$ 165.013,33), al contado y al mejor postor, el día 01 de Julio de 2016 a las 17:00 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. Se hace saber que a los fines de la transmisión del dominio del inmueble el mismo no registra deuda por impuestos inmobiliarios, tasa y servicios y se encuentra baldío y libre de ocupantes. El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal. Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154364124 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de Dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.  
Sarmiento, Chubut, Siete de Junio de 2016.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 16-06-16 V: 21-06-16.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Hugo Ricardo SASTRE, secretaria en lo civil y comercial a cargo de la Dra. Florencia CORDON FERRANDO, en autos caratulados: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CHAUQUE ANTONIO Y OTRA S/EJECUCION HIPOTECARIA» (Expte. 21041559 - año 1999)», se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 645.281,55.- y al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien inmueble: 1) «Lote b» de la manzana 57 de la ciudad de Rawson, cuya matrícula le corresponde (01-30) 12.300, sito en calle Luis Feldman Josin 334, con los siguientes detalles: con cocina con alacenas y bajo mesada, DOS (2) dormitorios, baño instalado, lavadero, living-comedor, todo con piso cerámico, paredes empapeladas, todo ello en planta baja. En 1er. Piso un estar amplio con baño instalado sin ducha con pisos cerámicos, con todas sus aberturas en perfecto estado, el inmueble se encuentra en muy buen estado de conservación.- ESTADO DE OCUPACION: Es ocupado en calidad de inquilinos por la Sra. Natalia Oligati y lo hace conjuntamente con su marido José María Williams y dos menores de edad.- DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de

Rawson al 30/12/2015 en concepto de impuesto inmobiliario y otros conceptos por un total de \$ 372,93.- Dicho monto deberá ser actualizado al momento de su cancelación.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 280-4405413.- EL REMATE: Se efectuará el día 28 de Junio del 2016 a las 9 Hs. en Moreno 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 8% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Rawson, 13 de Junio del 2016.

FLORENCIA CORDON FERRANDO  
Secretaria Federal

I: 16-06-16 V: 21- 06-16.

---

**INSTITUTO MEDICO LOS ALERCES S.A.  
LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA**

La Sociedad «Instituto Médico Los Alerces S.A.» convoca a sus accionistas el día 15 de Julio de 2016, a una asamblea ordinaria a celebrarse en el domicilio legal de la Sociedad, sito en la calle Antártida Argentina N° 586, Esquel, Provincia del Chubut, a las 20 hs. en primera convocatoria, y a las 21 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Designación de Accionistas para la Firma del Acta.
  - 2.- Motivo del Llamado Fuera de Término.
  - 3.- Tratamiento de Memoria y Balance por Ejercicio Económico NRO. 36, Cerrado al 31 de Diciembre de 2015.
  - 4.- Aprobación de la Asignación de Utilidades Propuesto por el Directorio.
  - 5.- Consideración de la Gestión del Directorio.
- Publicación: Cinco (5) días.

Dr. LEONARDO FAEDA  
Presidente del Directorio  
Instituto Médico Los Alerces S.A.

I: 13-06-16 V: 21-06-16.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
Ministerio de Educación**

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho  
Dirección de Despacho  
Departamento Registro y Verificaciones

RAWSON, Chubut 09 de Junio de 2016

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la agente ETCHEVERRY, CLAUDIA PAOLA (M.I. 22.495.677), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 110/16, en cumplimiento con lo re-

glamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE  
Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

**MINISTERIO DE EDUCACION**

Res. N° XIII-110 27-05-16

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, por los supuestos hechos que involucran a la agente ETCHEVERRY, Claudia Paola (M.I. 22.495.677 - Clause 1972).

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asejería General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

I: 16-06-16 V: 01-07-16.

---

**QUARZO S.A.  
CONSTITUCIÓN**

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto

Comunicase la constitución de QUARZO S.A., por instrumento público de fecha 12 de Enero de 2016 y Rectificatoria de fecha 29 de Febrero de 2016. Accionistas: Claudio Alberto RICCIARDOLO, argentino, nacido el 05 de Abril de 1957, estado civil divorciado, D.N.I. N° 12.897.211, CUIL 20-12897211-1, nacido el 05 de Abril de 1.957, hijo de Genaro Santiago RICCIARDOLO y de Beatriz Noemí MUSACCHIO, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Winter número 89 del Barrio General Mosconi de esta ciudad, y la señora Marcela Alejandra ANDRADE, argentina, nacida el 28 de Marzo de 1964, casada en primeras nupcias con Pedro Pablo Augusto Ronconi, D.N.I. N° 17.129.100, CUIT N° 27-17129100-9, de profesión Contadora, domiciliada en Avenida Moyano número 1.319 de la ciudad de Rada Tilly, Chubut.- Domicilio: jurisdicción del Departamento ESCALANTE, Provincia del CHUBUT. Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Estudio, proyecto, dirección y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería, civiles, de arquitectura, viales, hidráulicas, su infraestructura, de carácter público o privado. b) Servicio de asesoramiento, organización y asistencia técnica; capacitación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes.

Publicar ó editar informes, revistas y libros referentes ó vinculados con la actividad. c) Movimiento de suelos, desmonte o relleno de terrenos, su extracción y transporte, necesarios para acondicionar las superficies a las distintas actividades y obras de cualquier tipo, a realizarse sobre las mismas, ya sea para la construcción de inmuebles, caminos, locaciones petroleras, canteras, minas, taludes, aguadas, canales y demás obras civiles. d) Realización de mensuras, trabajos de topografía, proyectos, cálculos y planos; asesoramiento técnico y capacitación en los rubros citados. e) Explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. f) Ampliación, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios, locales y cualquier otro tipo de inmuebles, ya sean propios y/o de terceros, públicos o privados, pudiendo tratarse asimismo de obras viales, de ingeniería, de arquitectura y sus respectivos proyectos. g) Compra, venta, comisión, consignación, representación, distribución, elaboración, fraccionamiento, importación y exportación de todo tipo de bienes y productos, relacionados con su objeto. h) Asesoramiento, asistencia técnica y consultoría de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y la salubridad; elaboración de sistemas de detección y control de la polución y contaminación del medio ambiente; elaboración de programas de capacitación, formación y concientización de la población respecto de la preservación, mejora y recuperación del medio ambiente y realización de estudios de ecología, salubridad, higiene, impacto ambiental y medio ambiente en general. Cuantificación de pasivos ambientales y su remediación. i) Ejercicio de mandatos, de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes. j) Importación y exportación de bienes elaborados o no y materias primas. Realización de trámites en la Aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal. A tales fines, la Sociedad así constituida, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes y este Contrato. CAPITAL: \$ 200.000,00, representado por 200 acciones de Pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una,

ORDINARIAS, NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES con derecho a un voto por acción. Suscripción: Se integra en efectivo, el señor Claudio Alberto RICCIARDOLO: 20 acciones y la señora Marcela Alejandra ANDRADE: 180 acciones y su integración será la mínima establecida por el artículo 187 de LGS; el saldo será integrado en un plazo de dos años. Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por un número de miembros que fijará la Asamblea, entre mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por 3 ejercicios. Primer Directorio: Presidente: Claudio Alberto RICCIARDOLO. Vicepresidente: Marcela Alejandra ANDRADE. La represen-

tación legal corresponde al Presidente del Directorio. La Sociedad Prescinde de Sindicatura.- Cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año. Sede Social: Antártida Argentina N° 191 Piso 2 Oficina 1 de la ciudad de Rada Tilly, Chubut.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 21-06-16.

---

**SALAMANCA S.R.L.**  
**CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES**

Por disposición del señor Inspector de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Doctor: Saúl Acosta, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se comunica la CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES de SALAMANCA SRL mediante instrumento privado de fecha 23 de Octubre de 2015 I) CEDENTE: Germán ISSA PFISTER, CUIL 20-27972600-7, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con María Celeste Villalobos, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.972.600, nacido el 29 de Marzo de 1.980, contador público, domiciliado en la calle Lago Stange N° 2.462, piso segundo, departamento 8, Rada Tilly, Provincia del Chubut. CESIONARIO: Víctor Manuel IPARRAGUIRRE, CUIT 20-25901591-0, argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Número 25.901.591, nacido el 28 de Agosto de 1.977, empresario, domiciliado en calle 24 de Junio N° 788, de Rada Tilly, Provincia del Chubut; y Jorge Antonio LAGOS, CUIT 20-16756713-5, argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Número 16.756.713, nacido el 24 de Enero de 1.964, diseñador gráfico, domiciliado en calle Juan Días de Solís N° 1.931, de esta ciudad.- II) El cedente Germán ISSA PFISTER CEDE y TRANSFIERE las cuotas sociales que poseen en la sociedad denominada «SALAMANCA S.R.L.» a favor del cesionario Víctor Manuel IPARRAGUIRRE la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales y a favor del cesionario Jorge Antonio LAGOS la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales. El valor nominal del Capital Social es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y se encuentra representado por quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una. III) MODIFICACION DE CLÁUSULA CUARTA: Las partes acuerdan modificar la cláusula cuarta del contrato constitutivo, quedando redactada de la siguiente manera: «CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en 500 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma: Cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales el Señor Víctor Manuel IPARRAGUIRRE y Cincuenta (50) cuotas sociales el señor Jorge Antonio LAGOS. Cuando giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma

proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios».

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 21-06-16.

---

**TEUSHEN S.R.L.  
MODIFICACIÓN DE CONTRATO - SEDE SOCIAL**

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta PUBLÍQUESE por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la Modificación del Contrato Social y cambio de sede social de «TEUSHEN S.R.L.» por Acta de Reunión de socios N° 3 de fecha 20/12/15, se procedió a modificar las cláusulas 1° y 3° apartado C de acuerdo a los siguientes textos: «PRIMERA:

DENOMINACION y SEDE SOCIAL: La sociedad se denomina «TEUSHEN S.R.L.» y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, locales de producción, locales de venta, locales de distribución, depósitos, franquicias y representaciones en cualquier parte del país, asignándosele o no capital para su giro comercial.». «TERCERA: OBJETO SOCIAL... C) TRANSPORTE: 1) Transporte terrestre en general y en especial, transporte público de pasajeros y cargas de cualquier tipo para servicios regulares y no regulares, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales e internacionales, mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros y de concesiones, pudiendo operar en las categorías servicio regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes especiales y demás normas vigentes en la materia, dentro del marco que imponen las regulaciones establecidas por la Comisión Nacional de Transporte o la autoridad de aplicación que corresponda en el orden nacional, Provincial o Municipal. Compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus, micrómnibus y automotores en general, chasis, carrocerías y sus accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes y demás productos o subproductos y/o artículos para los vehículos. Transporte de combustibles, residuos orgánicos e inorgánicos y patológicos, cumpliendo en todos los casos con las respectivas normas nacionales e internacionales vigentes o que se pongan en vigencia en el futuro; incluyendo las tareas de distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. 2) Contratar y capacitar per-

sonal destinado a las operaciones de cada actividad en particular. 3) Alquiler de vehículos: mediante la instalación, explotación y operación de servicio de alquiler y renta de automóviles y vehículos comerciales y utilitarios, propios y/o de terceros, para uso particular y/o empresarial a través de contratos transitorios o por frecuencia. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes o este contrato y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social». Sede Social: La Ferrere N° 2960, 2° Piso F del Barrio Ceferino Namuncurá de Comodoro Rivadavia.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 21-06-16.

---

**EDICTO AGARIO S.A**

Escritura N° 30, F° 62, N° 45 F° 99 y N° 61 F° 135, del 8/4/2016, 9/5/2016 y del 24/05/2016 1) Socios: Sr Norberto Gustavo Yauhar; DNI: 14.281.781; nacionalidad: argentino; fecha de nacimiento: 7/12/1960; estado civil: casado; ocupación: comerciante; domicilio: Brown 323 de la ciudad de Trelew; y la Sra. Verónica Natalia Ojeda; DNI: 23.065.103; nacionalidad: argentina; fecha de nacimiento: 20/12/1972; estado civil: soltera; ocupación: abogada; domicilio: Embarcación Don Víctor 1610 del Balneario de Playa Unión, ejido Rawson. 2) Nombre: AGARIO S.A.; 3) Domicilio: A. P. Bell 366, 2° Piso, Departamento 4 de la Ciudad de Trelew. 4) Duración: 99 años desde su inscripción en el RP. 5) Objeto: objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros las siguientes operaciones: SERVICIOS: a) Prestación de servicios de procesamiento de datos para terceros; b) Asesoría referida a sistemas de fiscalización y de recaudación; c) Prestación de servicios de procesamiento de datos e información a entes públicos o privados, d) servicios de fiscalización de impuestos, tributos aportes y demás recaudaciones coercitivas o voluntarias, su recaudación y recupero; CONSULTORAS: a) Brindar servicios, comercialización e intermediación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en lo atinente y relacionado a principios ecologistas, preservación, mejoramiento y defensa de los recursos naturales, protección del medio ambiente por efectos de la actividad de empresas dedicadas a la actividad de exploración y explotación de recursos marítimos, operadoras de las áreas hidrocarburíferas y gas, y de aquellas que cumplen servicios en las etapas de explotación, perforación, workover y pulling de pozos, mediante la aplicación de planes, programas y/o proyectos tendientes a evitar la contaminación y el impacto ambiental. b) Comercialización de productos y tecnologías relacionadas con la prevención de eventuales contaminaciones, que se generan en las etapas de exploración ex-

plotación, transporte y almacenamiento, incluyendo las operaciones de workover y pulling y de servicios, y aquellas que eviten y/o minimicen el impacto ambiental que las operadoras y empresas tengan sobre el ecosistema, y en especial mantas orgánicas oleolíficas.

c) Brindar servicios, comercialización e intermediación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en lo atinente y relacionada a la construcción, generación, transporte, distribución, almacenaje y comercialización de todos los productos de energía eléctrica, como así también energías renovables como son las hidráulicas, de biomasa, geotérmicas, solar, eólicas, de hidrógeno y cualquier otra forma de energías alternativas conocida o por conocer. Así como el desarrollo de tecnologías, producción y comercialización de plantas, centrales, equipos, componentes, insumos y servicios para la generación y/o aprovechamiento para este tipo de energía. La sociedad podrá realizar actividades de comercio vinculadas con bienes energéticos y desarrollar cualquiera de las actividades previstas en su objeto, tanto en el país como en el extranjero.

d) Servicios de asesoramiento, planificación, desarrollo y administración de explotaciones agropecuarias, productos del mar y acuicultura, desarrollo de nuevos mercados y planificación estratégica de dichos productos. Elaboración, análisis y desarrollo de proyectos normativos en materia pesquera, acuicultura y agropecuaria.

e) Mediciones y diagnósticos situacionales, imagen e impacto en el medio social, identidad corporativa y responsabilidad social empresaria, comunicación interna, publicidad e institucional, recursos humanos y relaciones gremiales, legales y análisis económico-financieros tanto para entes estatales nacionales, provinciales y municipales como privados. FINANCIERAS: Podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con expresa exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

6) Capital: \$ 100.000 Administración: directorio compuesto por un presidente y un director suplente por 2 ejercicios. 8) Cierre de ejercicio: 30/08 de cada año. 9) Representación legal: presidente, quien tendrá el uso de la firma social. 10) Fiscalización: prescinde de síndicos (art. 284, L.G.S.). Directorio: presidente: Verónica Natalia OJEDA; director suplente: Norberto Gustavo YAUHAR.-

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 21-06-16.

---

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

##### LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Sección Administrativa - Clase XII - Personal Administrativo - Planta Permanente - dependiente de la Dirección de Contaduría.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer Estudios secundarios completos. Experiencia mínima de cuatro (4) años en trabajos administrativos-contables. Conocimientos sobre Computación. Poseer conocimientos sobre Ley Orgánica de Vialidad y su Organización general. Sobre Ley de Obras Públicas y Decretos Reglamentarios, Ley de Contabilidad y disposiciones concordantes. Sobre Leyes y Normas relativas a la Administración, de Procedimientos administrativos y especiales respecto a todo el personal de Vialidad. Sobre normas que regulan el funcionamiento del Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Provincia.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en el Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, sito Love Jones Parry N° 533 de la localidad de Rawson, los días 27 y 28 de Junio de 2016 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 06 de Julio de 2016 en la citada Dirección a las 9:00 hs.

I: 21-06-16 V: 22-06 16

---

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

##### LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de (1) cargo de Oficial de Tercera - Señalamiento - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente de la Dirección de Conservación.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia mínima de un (1) año en trabajos de ayudante en trabajos de señalización. Desempeñarse en trabajos de fabricación de señales en dependencias de la Administración y en la señalización de Rutas y Caminos en trabajos de campaña donde sea designado. Poseer conocimientos especiales relativos a señales camineras, verticales y horizontales, y Ley de Tránsito. Generales sobre afilado de herramientas y elementos.

Elementales sobre hormigones, cemento y agregados pétreos. Sobre maderas, caños, chapas, planos y

demás elementos de sujeción o fijación, pinturas y alquitranes, y los imprescindibles para el trabajo específico del sector señalamiento.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en el Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Love Jones Parry N° 533 de la localidad de Rawson, los días 27 y 28 de Junio de 2016 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 05 de Julio de 2016 en la citada Dirección a las 9:00 hs.

I: 21-06-16 V: 23-06-16.

---

### AVISO DE PUBLICACION

#### PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 17/16

OBRA: «CONSTRUCCION DE 15 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE GAN GAN»

Lugar de emplazamiento: Gan Gan

Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos dieciocho millones seiscientos noventa mil noventa y cuatro con sesenta y seis centavos (\$ 18.690.094,66). Mes Base Mayo 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos dieciocho millones seiscientos noventa mil noventa y cuatro con sesenta y seis centavos (\$ 18.690.094,66).

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento ochenta y seis mil novecientos con noventa y cinco centavos (\$ 186.900,95).

Valor del Pliego: Pesos dieciocho mil seiscientos noventa (\$ 18.690.00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Miércoles 13 de Julio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Miércoles 13 de Julio de 2016 a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 21-06-16 V: 28-06-16.

### LLAMADO A LICITACION

#### Licitación Pública Nacional LPN N° 01/16 Adquisición de Automóvil para uso Municipal

#### MUNICIPALIDAD DE TREVELIN – PROVINCIA DEL CHUBUT

LAMUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes: Renglón N° 1: Un (1) Automóvil para uso municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000).

MONTO DE LA GARANTÍA: 1% (Uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Trevelin, Avda. San Martin 339, ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut – Tel/Fax (2945) 480145/129

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ochocientos (\$ 800)

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Hasta las 11hs del día 30 de Junio de 2016 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trevelin, Avda. San Martin 339, ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 30 de Junio de 2016 a las 12hs en la Municipalidad de Trevelin, Avda. San Martin 339, ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut.

Para consultas:

Dirección de correo electrónico: hacienda@trevelin.gob.ar

Sitio Web: www.trevelin.gob.ar

I: 21-06-16 V: 22-06-16.

---

### PRORROGA ACTO DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

#### LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 22/16

OBRA: «Ampliación y Refacción Escuela N° 407»

UBICACIÓN: Rada Tilly

Presupuesto Oficial: Pesos Veinte millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos (\$ 20.486.800,00) Valor Básico Abril 2016.

Plazo de ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Doscientos cuatro mil ochocientos sesenta y ocho (\$ 204.868,00).

Capacidad de ejecución anual: Quince millones trescientos sesenta y cinco mil cien (\$ 15.365.100,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Dieciocho mil (\$ 18.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura,

sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 29 de JUNIO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson Chubut, ó en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

NOTIFICACION: Se informa a los posibles interesados que se PRORROGA EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES para el día MIÉRCOLES 29 de JUNIO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut

I: 15-06-16 V: 21-06-16.

### AVISO DE LICITACION

#### Provincia del Chubut

**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 23/16

OBRA: Construcción Escuela de Nivel Inicial en B° Cordón Forestal»

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos Diecisiete millones doscientos ochenta y cinco mil cien (\$ 17.285.100,00). Valor Básico Mayo 2016.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos

Garantía de oferta: Pesos Ciento setenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno (\$ 172.851,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Catorce millones ochocientos quince mil ochocientos (\$ 14.815.800,00) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos quince mil (\$ 15.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs. Del día MIÉRCOLES 06 de JULIO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut ó en su defecto hasta las 11:00 hs. En el mismo lugar del acto de apertura

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día MIÉRCOLES

06 de JULIO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 14-06-16 V: 21-06-16.

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 19-AVP-16

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Motoniveladoras Caterpillar

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.087.629,80

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.290,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 30 de Junio de 2016, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 16, 21 y 22-06-16.

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 23-AVP-16

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Motoniveladoras Champion 720-A

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.123.878,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.290,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 30 de Junio de 2016, a las 12:30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 16, 21 y 22-06-16.

**MINISTERIO DE SALUD  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/2016-MS**

Adquisición de Medicamentos Generales Demanda Trimestral

Presupuesto oficial: Pesos veinticuatro millones novecientos ocho mil cuatro (\$ 24.908.004,00.)

Valor del Pliego: Pesos mil (\$ 1.000,00)

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de JULIO de 2016 a las 11:00 horas.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson - Chubut. Tel.: 0280 4485573/

4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc. - 021 - 020-436211/1.

La venta de Pliegos se realizará hasta Cinco (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 15 de JULIO de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson - Chubut.

I: 16-06-16 V: 24-06-16.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

**RECTIFICACION**

**LICITACION PÚBLICA N° 1/2016-MCG-SIP**

**ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE INVIERNO PARA PERSONAL DE  
LU 90 TV CANAL 7 – RAWSON**

**OBJETO:** "Adquisición de Indumentaria de invierno para personal de LU 90 TV Canal 7 de Rawson, de acuerdo al artículo 152° del Convenio Colectivo de Trabajo 131/75".

**DETALLE DE ITEMS:**

| RENGLON | CANTIDAD | DESCRIPCION   |
|---------|----------|---|
| 1       | 72       | <p><b>CAMPERA, DE ABRIGO, DE CABALLERO:</b><br/> <b>Tela:</b> Taslon con milky. Tejido de alta resistencia a la abrasión, con recubrimiento interno impermeable, repelente al agua.<br/> <b>Interior:</b> Polar<br/> <b>Descripción:</b> con capucha, puños con regulación, regulación de ruedo, bolsillos laterales con cierre.<br/> <b>Color:</b> Negro.<br/>           Buena confección y calidad superior<br/>           Deberán presentar tabla de talles.</p> |
| 2       | 23       | <p><b>CAMPERA, DE ABRIGO, DE DAMA:</b><br/> <b>Tela:</b> Taslon con milky. Tejido de alta resistencia a la abrasión, con recubrimiento interno impermeable, repelente al agua.<br/> <b>Interior:</b> Polar<br/> <b>Descripción:</b> con capucha, puños con regulación, regulación de ruedo, bolsillos laterales con cierre.<br/> <b>Color:</b> Negro.<br/>           Buena confección y calidad superior<br/>           Deberán presentar tabla de talles.</p>      |

|    |    |   |
|----|----|---|
| 3  | 23 | <p><b>CAMISA PARA DAMA:</b><br/>Composición 100 % algodón poplin, manga larga, cierre con botones.<br/><b>Color:</b> Blanco.<br/>Buena confección y calidad superior<br/>Deberán presentar tabla de talles.</p>   |
| 4  | 72 | <p><b>REMER, CHOMBA PARA CABALLERO:</b><br/>De algodón, manga larga con puño, cartera con botones.<br/><b>Color:</b> Negro.<br/>Buena confección y calidad superior<br/>Deberán presentar tabla de talles.</p>  |
| 5  | 72 | <p><b>PULLOVER, ALGODÓN, ESCOTE REDONDO PARA CABALLERO:</b><br/>Escote redondo, con puños y cintura.<br/><b>Color:</b> Azul.<br/>Buena confección y calidad superior<br/>Deberán presentar tabla de talles.</p>   |
| 6  | 23 | <p><b>PULLOVER, ALGODÓN, ESCOTE REDONDO PARA DAMA:</b><br/>Escote redondo, con puños y cintura.<br/><b>Color:</b> Azul.<br/>Buena confección y calidad superior<br/>Deberán presentar tabla de talles.</p>  |
| 7  | 22 | <p><b>ZAPATO PARA CABALLERO:</b><br/><b>Modelo:</b> Dieléctrico</p>   |
| 8  | 50 | <p><b>ZAPATO PARA CABALLERO:</b><br/><b>Modelo:</b> Genérico. Casual. Acordonado, Tipo Caterpillar<br/><b>Color:</b> Marrón.<br/><b>MATERIAL:</b> Cuero cosido. Suela de goma acanalada.<br/>Buena adherencia y tracción.<br/><b>Calidad:</b> Superior.</p> |
| 9  | 23 | <p><b>ZAPATO PARA DAMA:</b><br/><b>Modelo:</b> Con plataforma o taco chino.<br/><b>Material:</b> Cuero<br/><b>Color:</b> Negro<br/><b>Calidad:</b> Superior.</p>  |
| 10 | 72 | <p><b>PANTALON HOMBRE:</b><br/><b>Modelo:</b> Corte recto. Clásico<br/><b>Color:</b> Azul.<br/><b>Tela:</b> Jean.<br/><b>Accesorios:</b> Bolsillos, botón y cierre.<br/>Buena confección y calidad superior<br/>Deberán presentar tabla de talles.</p>      |

|    |    |   |
|----|----|---|
| 11 | 23 | <b>PANTALON DAMA:</b><br><b>Modelo:</b> Corte recto. Tiro Medio.<br><b>Color:</b> Azul.<br><b>Tela:</b> Jean.<br><b>Accesorios:</b> Bolsillos, botón y cierre.<br>Buena confección y calidad superior<br>Deberán presentar tabla de talles. |
|----|----|---|

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 726.335.-

**GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial total de los renglones cotizados, el que resultará de la sumatoria del presupuesto oficial de cada renglón por los cuales el participante presente oferta.

Renglón 1: PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.576,88)

Renglón 2: PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 832,37)

Renglón 3: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 238,97)

Renglón 4: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 359,28)

Renglón 5: PESOS QUINIENTOS TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 503,28)

Renglón 6: PESOS CIENTO SESENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 160, 77)

Renglón 7: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 286)

Renglón 8: PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 995)

Renglón 9: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 345)

Renglón 10: PESOS SETECIENTOS DOCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 712,80)

Renglón 11: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 253)

**FECHA DE APERTURA:** 16 de Junio de 2.016 a las 11,00 Horas.

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección General de Administración – Subsecretaría de Información Pública – Belgrano y Gregorio Mayo s/nº - Rawson.-

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración – Sector Licitaciones y Compras - Subsecretaría de Información Pública – Belgrano y Gregorio Mayo s/nº - Rawson.-

**PLIEGOS:** Sin costo.-

**CONTACTO:** [compras.medios@chubut.gov.ar](mailto:compras.medios@chubut.gov.ar) – Tel.: 0280- 4480281 / 4483869 Int. 208.